



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

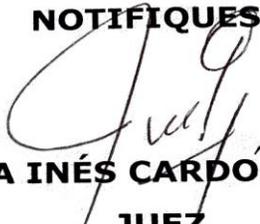
Octubre veintiuno de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00174 00
Proceso:	Sucesión Testada
Causante	MARIA EMMA RAMIREZ BETANCUR
Demandante	José Ricardo Carrera Castaño
Asunto	Requiere

En auto precedente este Despacho fijó el día 05 de noviembre de 2020 , para realización de la audiencia de pruebas extraprocesales que trata el artículo 501 y siguientes del Código General del Proceso. En aras de garantizar la efectivización de la misma, se hace necesario requerir a las partes para que informen a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este auto, si cuentan con los medios tecnológicos para desarrollar la misma de manera virtual, como acceso a internet con buena señal y dispositivo informático con cámara, y de ser positiva la respuesta, para que suministren un correo electrónico que les permita ingresar a la audiencia que se desarrollará por el aplicativo "MICROSOFT TEAMS" y uno o varios teléfonos de contacto de cada sujeto.

A la parte solicitante, se le deja la carga procesal de informar a los demandados del presente requerimiento, lo cual debe acreditar a este despacho antes del desarrollo de la diligencia. De no hacerlo, se entenderá desistida la petición.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO N° 05001 40 03 017 2020 00174 00